

V. ANUNCIOS

A) ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Ayuntamiento de Dénia

ANUNCIO por el que se someten a información pública el documento inicial estratégico y el borrador de Plan de ordenación detallada de Marines Dehesas.

Visto que se ha presentado el documento inicial estratégico (en adelante DIE) y el borrador de Plan de ordenación pormenorizada (en adelante, POP) de Marines Deveses, y que contiene tanto la documentación establecida en el artículo 52.1 como la establecida en cuanto a la aplicación del procedimiento simplificado en el art. 52.2 del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, de la Comunitat Valenciana, aprobado por el Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio (TRLTUP).

Y a la vista del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de noviembre de 2025, que ratifica el acuerdo adoptado por el órgano ambiental (Junta de Gobierno Local) el 12 de noviembre de 2025, previa propuesta de la Comisión de Evaluación Ambiental Estratégica: la documentación se considera completa, procede su admisión y continuar con la tramitación del POP de Marines Deveses, promovido por el Ayuntamiento de Dénia, y someter la documentación a participación pública y consultas a las administraciones públicas afectadas.

Por lo expuesto, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 del TRLTUP, se abre un periodo de exposición pública de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, durante el que podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se estimen convenientes, aportándose la documentación que se considere adecuada en apoyo a las alegaciones.

El anuncio se insertará igualmente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario no oficial de amplia difusión en el municipio.

La documentación (DIE y borrador del POP) podrá consultarse en la página web del Ayuntamiento: www.denia.es.

Lo que se publica para general conocimiento.

Dénia, 1 de diciembre de 2025

Vicent Grimalt Boronat
Alcalde-presidente